



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E -107 /2016 /

COLINA, 20 de Enero de 2016.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 01/16 de fecha 04 de Enero de 2016, de la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de autorice el evento denominado “**TRILLA A YEGUA SUELTA**”, a realizarse los días 30 y 31 Enero de 2016, en la Medialuna de Santa Filomena, dentro del marco de las actividades que el municipio ha organizado del Verano entretenido Colina 2016.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

DECRETO:

Autorizase el evento denominado “**TRILLA A YEGUA SUELTA**”, a realizarse los días 30 y 31 de Enero de 2016, en la Medialuna de Santa Filomena, Comuna de Colina, desde las 08:00 hasta las 02:00 horas, el que contara con show artístico, patio de comidas, juegos tradicionales, stand de artesanías, domaduras.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**


**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ/IVA/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- RR.PP.
- 8va. Comisaría de Carabineros
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo